

385X0386

Nº L 223/28

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

21. 8. 85

**RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO****de 10 de junio de 1985****relativa a los titulares de un diploma en el ámbito de la arquitectura expedido en un país tercero**

(85/386/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Aprobando la Directiva 85/384/CEE del Consejo, de 10 de junio de 1985, tendente al reconocimiento mutuo de los diplomas, certificados y demás títulos en el ámbito de la arquitectura y que contiene medidas destinadas a facilitar el ejercicio efectivo del derecho de establecimiento y de libre prestación de servicios (1);

Comprobando que la citada Directiva sólo afecta a los diplomas, certificados y demás títulos expedidos a los nacionales de los Estados miembros por los demás Estados miembros;

Preocupados sin embargo por tener en cuenta la situación especial de los nacionales de los Estados miembros que han realizado sus estudios en un tercer país y que son titulares de un diploma en el ámbito de la arquitectura reconocido por la legislación de un Estado miembro,

RECOMIENDA:

a los gobiernos de los Estados miembros facilitar a las personas a que se ha hecho referencia, el acceso a las actividades del ámbito de la arquitectura y su ejercicio dentro de la Comunidad, reconociendo dichos diplomas en sus territorios.

Hecho en Luxemburgo, el 10 de junio de 1985.

*Por el Consejo**El Presidente*

M. FIORET

---

(1) DO nº L 223 de 21. 8. 1985, p. 15.